ACORDADA Nº 138 /2023

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 31 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume, María del Carmen Battaini y Edith Miriam Cristiano, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acordada Nº 67/2016 se estableció un procedimiento vinculado a los pedidos de colaboración formulados por los Juzgados Federales, Fiscalías y Tribunal Oral Federal, con asiento en esta Provincia, para la realización de diversas prácticas a través de la Dirección Pericial de este Poder Judicial.

Que mediante la mencionada Acordada se establecieron, además, los valores de los aranceles a tal efecto.

Que atento a las variaciones producidas en el índice de precios al consumidor a nivel general (IPC), desde el dictado de ésta a la fecha, procede actualizar el valor de los aranceles establecidos para las prácticas en general y autopsias.

Que a efecto de mantener actualizados con parámetros objetivos los valores indicados, se estima oportuno relacionar el valor de tales prácticas a la evolución del valor de la Unidad de Medida Arancelaria denominada IUS, de conformidad al art. 12 de la Ley 1364, cuyo valor a la fecha del dictado de la presente asciende a la suma de pesos trece mil trescientos ochenta ($13.380).

Por ello;

ACUERDAN:

FIJAR los aranceles para la realización de las prácticas periciales a cargo de la Dirección Pericial de este Poder Judicial de acuerdo al siguiente esquema:

-Prácticas en general: (2,5) veces del valor del IUS.

-Autopsias: (5) veces el valor del IUS.

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Con lo que terminó el acto, firmando los señores jueces, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla, dando fe de todo ello el Sr. Secretario de Superintendencia y Administración.

Se deja constancia que el Dr. Javier Darío Muchnik no suscribe la presente por encontrarse fuera de la Jurisdicción.

Asimismo, el Dr. Ernesto Adrián Löffler no suscribe la presente, sin perjuicio de lo cual en comunicación con él manifestó su conformidad a las medidas aquí dispuestas, conforme los términos del art. 28 del Reglamento del Superior Tribunal de Justicia aprobado por Acordada Nº 235/2022.

MARIA DEL CARMEN BATTAINI

CARLOS GONZALO SAGASTUME

Edith Miriam Cristiano

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado bajo
el Nº 138/2023

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia